

## **DECRETO ALC. N° 1800/5834/** PEÑALOLEN. 28.08.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 060 de fecha 19.01.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27.01.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

BAÑADOŜ

términos que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR UN AÑO

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA EN PROMOCION Y VENTA

DE PROPIEDADES.

DIRECCION: ALVARO CASANOVA Nº 355-B.

NOMBRE: SOCIEDAD DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

INMOBILIARIA CASA PILOTO LIMITADA.

**2.-EFECTÚESE**: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL